



30 ENE 2018

Dirección de Directrices
para la Mejora de
Instituciones y Políticas



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Educación Pública

Oficio: No. SEP/OS/105/2018

Asunto: Respuesta a oficio A1000001-1238-2017

La Paz, Baja California Sur, 30 de enero de 2018

DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE.

INEE
Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México
30 ENE 2018

Presidencia
Junta de Gobierno

En relación a su oficio número A1000001-1238-2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, mismo que fue recibido el 18 de diciembre de 2017, mediante el cual se nos informa que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) emitió las **Directrices para mejorar la permanencia escolar en la Educación Media Superior**, en las cuales propone aspectos clave o recomendaciones orientadas a mejorar el diseño e implementación de intervenciones públicas que garanticen la permanencia escolar de los estudiantes en este nivel educativo, para dar cumplimiento al derecho de todos los jóvenes a concluir la educación obligatoria que consigna el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; conforme lo señalan los Artículos 15 y 51 de la Ley del INEE (LINEE), me permito responder lo siguiente:

- a) La Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur tiene a bien informarle la **aceptación de las Directrices para mejorar la permanencia escolar en la Educación Media Superior** las cuales se orientan por los siguientes objetivos:
 1. Contribuir a la toma de decisiones para la consolidación de políticas integrales y con perspectiva de equidad, en el ámbito nacional y local, que garanticen el derecho a la permanencia escolar en la a partir de mecanismos pertinentes de prevención y atención oportuna de los factores de riesgo.
 2. Coadyuvar al fortalecimiento de alternativas dirigidas a que los jóvenes que interrumpieron sus estudios de EMS dispongan de opciones acordes a sus necesidades para culminar este nivel educativo.
 3. Favorecer el fortalecimiento de la autonomía escolar y de la práctica docente para generar entornos de aprendizaje que estimulen a los jóvenes a permanecer y culminar la EMS.
- b) Los documentos institucionales donde se incorporan acciones o se incorporará la planeación y programación educativa para dar atención a las **Directrices para mejorar la permanencia escolar en la Educación Media Superior** en el Estado de Baja California Sur, son:
 1. El Programa Sectorial de Educación en Baja California Sur (PROSEDU), en el marco del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de B.C.S. 2015-2021
 2. Programa de Trabajo de la Comisión Estatal para la Evaluación de la Educación Media Superior en Baja California Sur (CEPEMS-BCS) y Programa de Seguimiento a Directrices de los Subsistemas Descentralizados CECYTE, COBACH y CONALEP.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Educación Pública

3. Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa en B.C.S. (PEEME) en sus Proyectos No. 3 Usemos los resultados de Planea ELCE en Educación Media Superior en Baja California Sur y 7 Evaluación de las Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA) en las escuelas de Educación Media Superior en Baja California Sur.
4. Programa Operativo Anual del Servicio Educativo de Telebachillerato Comunitario en B.C.S.

c) Conforme a lo establecido en el Artículo 51 de la LINNE, le comunico que esta respuesta será de conocimiento público en el marco de *Reunión Estatal con Directores de EMS*, el 30 de enero de 2018 en esta Ciudad; así mismo, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF, 2016), el presente oficio en referencia será de carácter público disponible en el sitio web de la SEP Estatal.

Por lo anterior, expreso nuestro beneplácito por esta política pública que orientará las acciones, estrategias e intervenciones necesarias para que los alumnos en edad de cursar la Educación Media superior que ingresen, permanezcan y concluyan con éxito su educación obligatoria.

Reitero a usted nuestra disposición y compromiso para el seguimiento y aplicación de las **Directrices para mejorar la permanencia escolar en la Educación Media Superior** en el Estado de Baja California Sur.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO



PROFR. HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Ccp.- Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, SEP. Presente.
Dra. Sylvia Ortega Salazar.- Subsecretaria de Educación Media Superior. Presente.
Dra. Teresa Bracho González, Consejera de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.
Dra. Margarita Zorrilla Fierro, Consejera de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.
Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle, Consejera de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.
Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla, Consejero de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.
M. en C. Sonia Murillo Manríquez. Contralora General del Estado de Baja California Sur. Presente.
Dr. Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa, INEE. Presente.
Mtro. José Roberto Cubas. Coordinador de Direcciones del INEE en los Estados, INEE. Presente.
Lic. Juan Gálvez Lugo. Director General del INEE en Baja California Sur. Presente.
Lic. Claudia Méndez Vargas. Directora de Profesiones, Educación Media Superior y Superior en el Estado de BCS. Presente.
Ing. Isabel Cristina Talamantes. Coordinadora de Educación Media Superior y Superior en el Estado de BCS. Presente.
Archivo/Minutario.